

San José, 12 de junio del 2020 DP-OGD-0642-2020

Señor Rodolfo Méndez Mata Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes Señor Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo de CONAVI Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día 12 de junio del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Yosef Aymerich Cedeño, por medio de la cual solicita instalación de muertos o reductores de velocidad.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59,y 60 de la Ley Nº6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley Nº 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: grupodonyosef@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loria Chaves Jefe Gestión Documental Presidencia de la República

C: Señor Yosef Aymerich Cedeño, grupodonyosef@gmail.com Archivo Eac.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR